

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19949** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 386/2013-5, con NIG 4109142M20130001144, por auto de 22 de abril de 2013 se ha declarado en concurso necesario al deudor Ganados Franjosa, S.L., con CIF n.º B-41602087 y domicilio en Sevilla, avda. José María Martínez Sánchez Arjona, n.º 29- 1.º A, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2.º-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, directamente ante la Administración concursal la entidad Silva Valdés Montero, S.L.P., que ha designado como Letrado a don Miguel Ángel Valdés Cruces, con despacho profesional en Sevilla, avenida Eduardo Dato, 69-6.ª planta, Edif. Galia Nervión; tfno: 954 500. 621; fax 954 53.16.48, Correo Electrónico: concursal@silvavaldes.es, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 3 de mayo de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130024880-1